

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal, será dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, Madrid 28020.

Sólo se reputará válida la que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación conferida habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta general se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Voto por medios de comunicación a distancia: En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia, se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en la Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta general y de los Estatutos sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.

2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Nota: se pone en conocimiento de los señores accionistas que, siendo la fecha prevista para la celebración en primera convocatoria de la Junta general un sábado, previsiblemente, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Usandizaga Usandizaga.—36.072.

## MEX

### Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 707/06, Ejecución n.º 270/07, seguidos a instancia de Sebastián Martín Osa

contra MEX, se ha dictado resolución de fecha 30/04/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado MEX en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 414,58 euros de principal, más 70,48 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 5 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García-Tello Tello.—33.775.

## MIGUEL MARTÍNEZ ORDÓÑEZ

### Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 160/07, Ejecución n.º 269/07, seguidos a instancia de Santiago Gabriel Castillo Gálvez contra Miguel Martínez Ordóñez, se ha dictado resolución de fecha 30/4/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Miguel Martínez Ordóñez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.735,84 euros de principal, mas 805,09 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 2 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—33.777.

## MIJER, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2008, a las diez horas en Biar (Alicante), carretera de Alcoy, sin número, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Biar (Alicante), 21 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mijer, Sociedad Anónima», José Luis Juan Pérez.—35.055.

## MUEBLES CURRITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad «Muebles Currito, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social sito en Mérida, calle Graciano, número 40, el día 24 de junio de 2008 a las diez horas en primera convocatoria; y el día 25 de

junio de 2008 a las diez horas en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, cerrado el día 31 de diciembre de 2007, y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de esta entidad, los informes y documentos que van a ser objeto de aprobación por la Junta, para su examen en dicho domicilio, y en su caso para obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Mérida, 13 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Martín Pérez.—33.533.

## MUEBLES DE PINO Y BAMBÚ CASTELLANO, SOCIEDAD LIMITADA,

## MOBIL CASTIL, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de Insolvencia-Edicto

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, hago saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución número 73/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Berta Begoña Baquerín Guerra, contra Muebles de Pino y Bambú Castellano Sociedad Limitada, Mobil Castil Sociedad Limitada, se dictó el día 21 de abril de 2008 auto por el que se declara al ejecutado Muebles de Pino y Bambú Castellano, Sociedad Limitada, Mobil Castil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.846,63 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 8 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—33.784.

## MUEBLES ÉBANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, en La Garriga (Barcelona), Polígono Industrial Congost, parcela doce, el día 30 de junio de 2008, a las 19 horas en primera convocatoria y el día 1 de julio de 2008 a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria.

Se tratarán en la Junta los asuntos que se contienen en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2007 y finalizado el 31/12/2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inme-